

**DECRETO ALCALDICIO N°004**

(De 10 de marzo de 2020)

“Por medio del cual se establece el nuevo horario temporal de bares, cantinas, parrilladas, casinos y otros centros de diversión nocturna en el Distrito de La Chorrera”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

En uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO

Que tomando en consideración que es responsabilidad del Alcalde, velar por la seguridad e integridad de los ciudadanos, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del concejo, conservando el orden público en el Distrito, así como las medidas que se tomen para garantizar la seguridad y la salud de los habitantes.

Que haciendo referencia al artículo anterior y tomando en cuenta la situación de inseguridad que se vive en el Distrito de La Chorrera, es deber tomar las medidas preventivas necesarias en conjunto con las instituciones de seguridad pública, a fin de garantizar la paz y el sosiego dentro de la comunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto el suscrito Alcalde del Distrito de la Chorrera; en uso de sus facultades legales;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer nuevos horarios de manera temporal para bares, cantinas, parrilladas, casinos y otros centros de diversiones nocturnas en el Distrito de La Chorrera.

ARTÍCULO SEGUNDO: El horario de cierre será establecido de la siguiente manera:

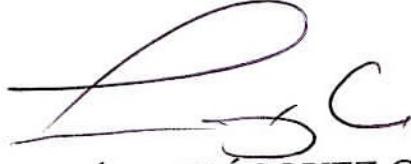
- de lunes a jueves hasta las (12:00) m/n
- viernes y sábado hasta las (3:00) am
- domingos hasta las (2:00) am

ARTÍCULO TERCERO: La violación al presente decreto será sancionado, con multa que va desde cien balboas (B/.100.00) a mil Balboas (B/.1,000.00).

ARTÍCULO CUARTO: Corresponderá a los miembros de la Policía Nacional, Funcionario de Cumplimiento, Jueces de Paz del Distrito de la Chorrera, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones señaladas en el presente Decreto.

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de La Chorrera, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Sr. TOMÁS VELÁSQUEZ CORREA.
ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA



LCDO. IVAN I. IVALDI B.
SECRETARIO DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

